

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

IDENTIFICACION	830.126.659-6
NOMBRE DE LA EMPRESA	TRANSPORTES ALVAREZ S.AS
CIUDAD	FUNZA
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN	VEREDA RAMADA BAJA LOTE 3 ENTRADA BARRIO PLANADAS
TELEFONO	8937894-8937895
SUCURSALES Y AGENCIAS	SI () NO(X)
NOMBRE DE LA ARL	SURA
CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADA POR LA ARL	OPERATIVO NIVEL IV ADMINISTRATIVO NIVEL I FLUVIAL NIVEL IV
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	4 6042 01

	PROCESO GERENCIAL	Código: DTO-PGE-01 Fecha: 22 de septiembre de 2021 Versión: 3 Página 2 de 2
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	

PREESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del código sustantivo del trabajo, la ley 9° de 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2 La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989. Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019

ARTICULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de seguridad y salud en el trabajo, y sus subprogramas elaborados el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores

- a) trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a la salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus actitudes fisiológicas y psicosociales.

Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

- b) dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento básico industrial y a crear procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidentes de trabajo ocurrentes a la exposición de factores de riesgo asociados a cada actividad.

CLASE DE RIESGO

Tabla 1: Clases de riesgos, Identificados por área

CLASE DE RIESGO	AREA		
	ADMINISTRATIVA	OPERATIVA	FLUVIAL
FISICO	Ruido	Ruido	Ruido
	Temperaturas extremas	Temperaturas extremas	Temperaturas extremas
	Iluminación	Iluminación	
	Radiaciones no ionizantes	Vibraciones	
		Radiaciones no ionizantes	Radiaciones no ionizantes
BIOLOGICO	Virus	Virus	Virus
	Bacterias	Bacterias	Bacterias
			Generacion de Residuos Organicos
		Animales y vectores salvajes	
ERGONOMICO	Ubicación Inadecuada del puesto de trabajo	Movimientos repetitivos	
	Movimientos repetitivos	Posturas prolongadas	Posturas prolongadas
	Posturas prolongadas	Sobre esfuerzos	Sobre esfuerzos
LOCATIVOS	Estado de los pisos	Estado de los pisos	Estado de los pisos
	orden y limpieza	orden y limpieza	orden y limpieza
NATURALES	Tormentas Eléctricas	Tormentas Eléctricas	Tormentas Eléctricas
	Inundaciones	Inundaciones	Inundaciones
		Derrumbes en carretera	Ríos desbordados
			Corrientes con alta caudal
QUIMICO	Gases y vapores	Gases y vapores	Manipulacion de sustancias químicas
	Polvos Inorgánicos	Polvos Inorgánicos	gases y vapores
PSICOSOCIALES	Exceso de responsabilidades	Exceso de responsabilidades	Exceso de responsabilidades
	Trabajo bajo presión	Trabajo bajo presión	Trabajo bajo presión
	Monotonía y rutina	Monotonía y rutina Turnos de trabajo	Monotonía y rutina Turnos de trabajo
ELECTRICOS	Instalaciones en mal estado	Vehículos	incendio a bordo
	Cableado disperso		explosiones en navegacion
	Sobre carga en instalaciones		
TRANSITO	Atropellamientos	Colisiones	colisiones
		Volcamientos	varadas
		Varadas	inundacion a bordo
		Atropellamientos	ecallamiento
MECANICO	Atrapamientos	Vehículos	Embarcacion
OTROS	Incendio y/o explosión	Incendio y/o explosión en EDS propias y del cliente	Ahogamiento por caída de hombre al agua

	PROCESO GERENCIAL	Código: DTO-PGE-01 Fecha: 22 de septiembre de 2021 Versión: 3 Página 4 de 2
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	

PARAGRAFO A. Para efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzca en accidente de trabajo o en enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordante con el presente reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

ARTICULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deben desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que se vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento que limiten su vigencia



JOSE RAFAEL ALVAREZ
TINOCO

Representante Legal y Gerente.

CONTROL DE CAMBIO

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN FINAL
10 Junio de 2016	Creación y aprobación del documento	1
20 septiembre de 2019	Actualización del documentos según Resolución 0312	2
22 septiembre de 2021	Actualización Riesgo Operación Fluvial	3